

PROGRAMA: BIBLIOTECAS

RESPONSABLE PROGRAMA:

CÓDIGO FUNCIONAL: 3321

Nombre: Rafael Ruiz Pérez

ÓRGANO QUE LO EJECUTA:

Cargo: Jefe Dpto. Biblioteca

CÓDIGO ORGÁNICO: C43

Firma:

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

Procurar a los ciudadanos el libre acceso a la lectura, a la información y al ocio creativo y apoyar el derecho a la formación permanente, en tanto que servicio municipal básico de prestación obligatoria y de acuerdo con las orientaciones generales de la UNESCO y la normativa vigente.

OBJETIVOS:

- a) Reunir, organizar y ofrecer una colección equilibrada y actualizada que permita a todos los ciudadanos mantener al día una información general y mejorar su formación cultural.
- b) Promover y estimular el uso de sus recursos mediante los servicios necesarios y las actividades culturales y de extensión bibliotecaria.
- c) Colaborar en el fortalecimiento de la Red de Lectura Pública de Andalucía
- d) Colaborar con el sistema educativo y apoyar el desarrollo de una red de bibliotecas escolares
- e) Colaborar con otros servicios, asociaciones y colectivos que trabajen por la promoción de la lectura en el municipio
- f) Conservar y enriquecer el patrimonio bibliográfico municipal

ACTIVIDADES:

1. Prestación de los servicios bibliotecarios básicos
2. Adquisiciones bibliográficas.
3. Adaptación y renovación de infraestructuras y equipamientos:
Plan de Bibliotecas
4. Mantenimiento y consolidación del programa cultural y de extensión bibliotecaria:

Concursos de narrativa y poesía	Clubes de lectura
Talleres de escritura	Salón del Libro Infantil y Juvenil
Conversaciones en la Central	Visitas guiadas de centros educativos
Hora del Cuento	Feria del Libro
Encuentros con autor	Vacaciones en la biblioteca
5. Preservación, restauración y difusión del fondo de valor histórico.

INDICADORES:	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTÍA
Visitantes/habitantes	nº visitante/nº habitante	1,8
Ejemplares por habitante.	nº doc/nº de hab.	0,5
Cuota de renovación de la colección	nº doc ingresados*100/ nº total doc.	8,8
Rotación	nº doc prestados/nº total doc.	1,0
Usuarios/Visitantes	nº usuarios servicios/nº vis	0,4
Asistentes a actividades	nº asistentes/1.000 hab.	66,67



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3225e9b75d3b7acd54059fac51b60056dfbe13ea

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e4beb2ac6b60abab2d1839d2b24dfbb06e3870fc5c7dcd1701b64ac9d805f0d845e9e2bbe6a6f825079958b24634ceba8607fed50d459d786110ba9382b0b62f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003727_2022_00000000000000000000000009272574

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/01/2022 10:45:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

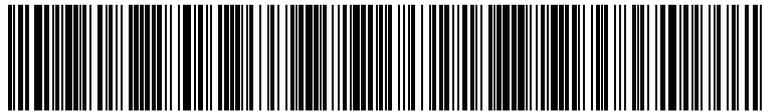
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3225e9b75d3b7acd54059fac51b60056dfbe13ea

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf